

Edita: Unión Sindical Obrera

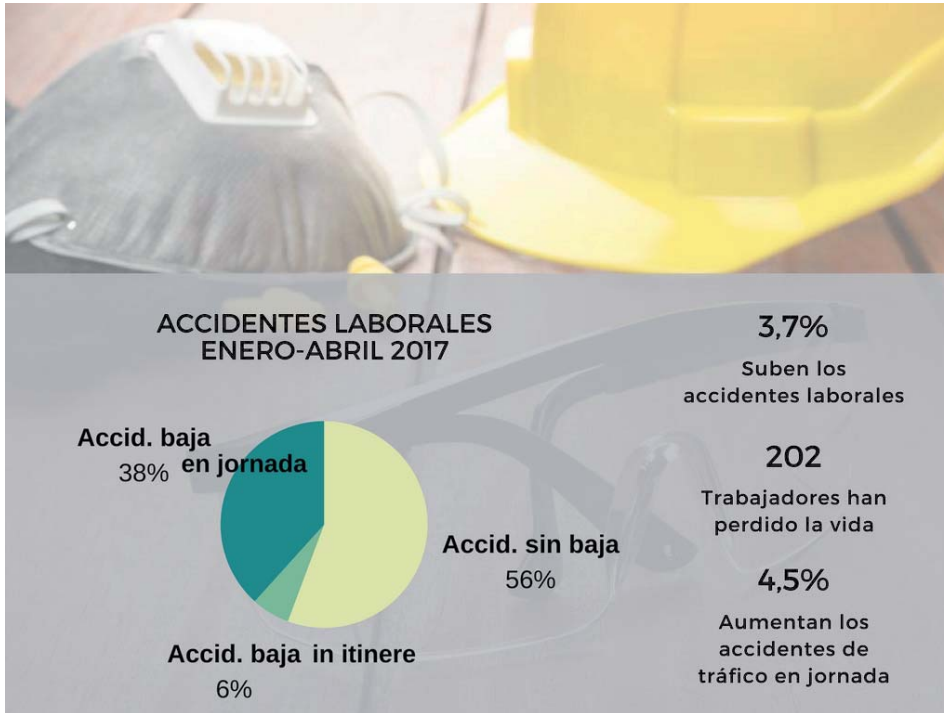
C/ Príncipe de Vergara, 13, 7º - 28001 Madrid · Telef.: + 34 577 41 13 · Fax: + 34 91 577 29 59
www.uso.es · Facebook: UnionSindicalObreraConfederal · Twitter: @USOConfe

Aumentan un 3,7% los accidentes de trabajo

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha publicado la Estadística de Accidentes de Trabajo de enero a abril, en la que se constata que los accidentes laborales han aumentado un 3,7%, continuando con la tendencia de incremento de la siniestralidad laboral iniciada en 2013.

En concreto, se han registrado 183.557 accidentes de trabajo con baja, de los que el 86,5% se han producido durante la jornada laboral y el 13,5%, in itinere.

Más de 20 años después de la Ley de Prevención, el sobreesfuerzo físico, los choques o golpes contra objetos inmóviles o en movimiento, siguen siendo las principales causas de la mayoría de los accidentes en jornada laboral (concretamente del 78%), dejando a las claras la poca evolución de la cultura preventiva en nuestro país. Muy preocupante es el aumento de los accidentes de tráfico



durante la jornada, que han aumentado un 4,5%, así como los accidentes in itinere, que suben un 3,5%, hasta los 15.238.

Continúa el fenómeno de los accidentes sin baja que siguen siendo más numerosos que los accidentes con baja, concretamente 230.776 accidentes. Tal y como venimos denunciando desde USO, éstos responden

en la mayor parte de los casos a políticas de ocultamiento de siniestralidad y prácticas totalmente irregulares como los "reposos retribuidos" y la "segunda ocupación".

En los cuatro primeros meses de 2017 han muerto en el trabajo 202 personas, lo que supone un 5,2% más que en 2016, una tendencia escalofriante ya que 2016 ya fue un

año terrible en materia de siniestralidad laboral. La creación de empleo temporal, estacional y precario, junto con los recortes y la falta de inversión en prevención dan como resultado que el 81% de los accidentes de trabajo mortales se hayan producido en el sector Servicios (81), seguido de Industria (35), Construcción (31) y Agrario (22).

Desde USO nos preocupa el incremento de las cifras de siniestralidad laboral, muy unidas al continuo aumento de la temporalidad y precariedad que no sólo afecta al empleo sino también a las medidas de seguridad y salud en el centro de trabajo.

Seguimos exigiendo la actuación conjunta de administraciones públicas, empresas y organizaciones sindicales para parar esta sangría y generar un debate social sobre esta alarmante y silenciada situación. Nunca el trabajo nos puede costar la salud o la vida.

La CRS incluye a las víctimas de violencia de género en sus coberturas

El 126 Consejo Confederal de nuestro sindicato ha aprobado el nuevo reglamento de la Caja de Resistencia y Solidaridad (CRS), en la que se incluye, entre otras novedades, la prestación por invalidez o fallecimiento de víctima de violencia de género.

Podéis consultarlo íntegramente en www.uso.es/crs/

USO, como organización comprometida con la lucha contra la violencia de género, ha decidido incluirla como causa para solicitar la prestación económica de la CRS.

Las situaciones de violencia que dan lugar al reconocimiento de los derechos regulados en el reglamento de la CRS se acreditarán con la orden de pro-

tección a favor de la víctima.

Excepcionalmente, y conociendo las dificultades a las que se enfrentan las víctimas hasta obtener la orden de protección, se podrá presentar el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta que se dicte la orden

de protección.

En los más de 30 años de funcionamiento de la CRS, USO ha abonado a los afiliados y afiliadas que han participado en huelgas o han sufrido represalias sindicales o sanciones profesionales, alrededor de 6 millones de euros, en los casi 4.000 conflictos cubiertos con esta herramienta de apoyo.



FS-USO exige el reconocimiento del colectivo de gestores de emergencias sanitarias



Diversos medios de comunicación se han hecho eco de las deplorables condiciones de trabajo que han supuesto el cambio de modelo de atención telefónica de las emergencias en Catalunya.

Los trabajadores del sector de Contact Center están quemados y saturados de trabajo, con

unas plantillas dimensionadas para obtener el máximo rendimiento. Esta situación hace que se suspendan los tests de bienestar laboral.

Esta explotación, por desgracia, no sólo sucede en el territorio de Cataluña.

Por ello, desde la Federación de Servicios de **USO** exigimos que se reconozcan las importantes funciones en el ámbito sanitario y de gestión de emergencias que desempeñan estos gestores, que deben regirse por un convenio que dignifique sus condiciones de trabajo.

La Federación de Industria de LSB-USO firma el convenio en Ormazabal (Grupo Velatia)

La Federación de Industria de LSB-USO Euskadi y su Sección Sindical en Ormazabal, empresa que cuenta con una plantilla de 300 personas y se integra dentro del Grupo Velatia, han rubricado el Convenio Colectivo 2015-2018 con subidas salariales por encima del IPC, garantizando un suelo mínimo lineal y en porcentaje; una reducción de 6 horas la jornada

anual, además de incluir el plus distancia para todos los trabajadores.

Este acuerdo ha venido precedido de dos largos años de negociación, más de 30 reuniones, huelga en 2015, varias visitas al PRECO y demanda por incumplimiento de un primer acuerdo que los servicios jurídicos interpusieron.

ITSIP-USO-CV denuncia la cesión de la seguridad del hospital Francesc de Borja de Gandía



El conflicto entre la empresa Marsegur y los trabajadores de seguridad que se encargan de la vigilancia del hospital Francesc de Borja de Gandía concluirá en una huelga del 3 al 9 de julio que, de no resolverse, podría prolongarse de forma indefinida.

Los quince trabajadores que

prestan servicio en el hospital, asesorados por la Federación de Trabajadores de Seguridad de **USO-CV**, han denunciado la presunta ilegalidad en la cesión del servicio a Marsegur por parte de la anterior empresa concesionaria, Seguridad Integral Canaria.

Lo peor, sin embargo, es que, según denuncian los trabajadores, se está aplicando un convenio colectivo anulado por los tribunales y se han recortado los salarios en cerca de 500 euros al mes, un 40% de la retribución que todos ellos percibían.

CAIB-USO: varapalo judicial al Govern Balear

La Sala de Social del TSJ de Baleares ha dictado una sentencia en la que reconoce el derecho a cobrar el complemento económico de carrera profesional al personal no fijo (temporal interino) con más de 5 años de antigüedad, tras una demanda presentada por **USO**.

La sentencia estima de forma íntegra los argumentos esgrimidos por la asesoría jurídica de **USO** representada por Óscar Díaz, defendiendo la inexistencia de causa objetiva suficiente, por parte del Govern Balear, para justificar un trato diferente y desfavorable hacia el personal temporal/interino, medidas desfavorables que ya han sido sancionadas por el Tribunal de Justicia Europea, así como por reiterada jurisprudencia estatal.

El fallo de la sentencia estima la demanda presentada por **USO** frente a la Comunitat Autóno-

ma de Les Illes Balears, la Conselleria de Hacienda y Administraciones Públicas del Govern Balear y los sindicatos CCOO, CSIF, UGT y STEI, con el debido reconocimiento del derecho reclamado relacionado con el complemento de carrera profesional horizontal recogido en el V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma.

Los efectos económicos de aquellas personas que cumplieren los requisitos pactados, tienen carácter retroactivo a 1 de enero 2016.

Esta sentencia abre el camino para que al resto de empleados públicos (funcionarios interinos), con más de cinco años de antigüedad a 1/1/2016, les pueda alcanzar también, de forma favorable, las condiciones establecidas en los acuerdos suscritos para el reconocimiento y abono del complemento de carrera profesional

Propuestas de FEUSO para mejorar las condiciones laborales del profesorado de Educación Infantil

FEUSO trabaja por el reconocimiento de la labor educativa y social que realizan los centros de Educación Infantil, para lo que han elaborado un documento con 10 propuestas para mejorar las condiciones laborales de los profesionales de este sector, que puedes consultar en www.feuso.es

Estamos hablando de la etapa educativa más importante en el desarrollo físico, psíquico y humano de los niños, que se lleva a cabo bajo el seguimiento, dirección y conocimientos de personas altamente cualificadas para ello.

Para **FEUSO**, la Educación Infantil debe ser considerada como una etapa fundamental

Educación Infantil

Federación de Enseñanza **FEUSO**

Es posible mejorar tus condiciones laborales

FEUSO trabaja por el reconocimiento de la labor educativa y social que realizan los centros de Educación Infantil. El profesorado de esta etapa debe ser tratado como una pieza básica de nuestro sistema educativo.

La Educación Infantil en 0-3 años es la convertida en una etapa fundamental y básica en el desarrollo de todo niño de cara a su futuro.

El extraordinario trabajo que lleva a cabo los profesionales de la Educación Infantil necesita ser reconocido porque realizan una inigualable labor para conseguir el desarrollo integral de los alumnos. Además, estos profesionales, para el ejercicio de su actividad docente, cuentan con la titulación de Grado de Maestro en Educación Infantil (preuniversitario).

Las Escuelas Infantiles no son guarderías, lugares donde simplemente se "sigue o guarda" a los alumnos, sino que son centros educativos donde se programan actividades educativas con objetivos y contenidos educativos.

Estamos hablando de la etapa educativa más importante en el desarrollo físico, psíquico y humano de los niños, que se lleva a cabo bajo el seguimiento, dirección y conocimientos de personas altamente cualificadas para ello.

en el desarrollo de estos alumnos, en las que se trabajan todos los ámbitos de una manera motivadora, profesional y lúdica, teniendo en cuenta siempre las peculiares características del alumnado.